



AYUNTAMIENTO de LINARES
Secretaría General
Sección de Contratación



Nº Expte.: C/5/2013

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 13 DE ENERO DE 2014, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MIXTO PARA EL DESARROLLO DE UN CORREDOR DE COMUNICACIÓN ENTRE ZONA URBAN Y CENTRO DE LA CIUDAD DE LINARES (JAÉN), QUE SERÁ COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROYECTO DE INICIATIVA URBANA (URBAN), PREVISTA EN EL EJE 5 SOBRE "DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO Y LOCAL" DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013 (C/5/2013),

Visto el **Informe Técnico de Supervisión**, de fecha 24 de octubre de 2013, referido al "Proyecto de actuación en el corredor del Arroyo Periquito Melchor: Fase I: desde Carretera de Baños a Fuente del Pisar de Linares (Jaén), emitido por **Dña. Catalina Mendoza De Haro**, Ingeniera Superior Municipal de Caminos, Puertos y Canales,

Visto el **Informe Justificativo de la viabilidad del gasto**, de fecha 10 de octubre de 2013, emitido por el **Secretario General del Ayuntamiento de Linares (Jaén)**, también sobre la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la ejecución del "Proyecto de actuación en el corredor del Arroyo Periquito Melchor: Fase I: desde Carretera de Baños a Fuente del Pisar de Linares (Jaén), que será cofinanciado en un 80% por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.), dentro del marco de la Iniciativa Urbana (Urban), previsto en los ejes 2.3; 3.1; 3.2; 4.4 y 6.1 sobre "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013,

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales, de 25 de octubre de 2013, sobre la necesidad de tramitación urgente de las prestaciones objeto del contrato,

Visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales, de 30 de Octubre de 2013, sobre la naturaleza mixta de las prestaciones objeto del contrato,



AYUNTAMIENTO de LINARES
Secretaría General
Sección de Contratación



Visto que, con fecha 6 de noviembre de 2013, se emitió Informe por la Secretaría General de este Ayuntamiento sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, siendo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato esta Alcaldía-Presidencia,

Visto que, con fecha de 6 de noviembre de 2013, por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, se aprobó iniciar el expediente para la contratación de las obras objeto de este procedimiento de licitación, en base a los informes citados en el cuerpo de este escrito,

Visto que, con fecha 6 de noviembre de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato,

Visto que por la Interventora Municipal de Fondos de este Ayuntamiento se ha procedido a practicar la retención de crédito oportuna y, con fecha de 13 de enero de 2014, se emitió Informe de Fiscalización del expediente, en su fase de disposición del gasto,

Visto que, con fecha de 6 de noviembre de 2013, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia, se aprobó el expediente de contratación y autorizó el gasto, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del **CONTRATO MIXTO PARA EL DESARROLLO DE UN CORREDOR DE COMUNICACIÓN ENTRE ZONA URBAN Y CENTRO DE LA CIUDAD DE LINARES (JAÉN), mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y oferta económica más ventajosa, según varios criterios de adjudicación,**

Visto que, con fecha de de 8 de noviembre de 2013, se publicó Anuncio de Licitación ,por plazo de 13 días naturales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación Nº 10, celebrada el día 28 de noviembre de 2013, con motivo de la apertura del Sobre A).- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, comprobado que concurren al procedimiento de Licitación las siguientes Empresas:



**Secretaría General
Sección de Contratación**



- 1- TECORIVE, S.L.U.
- 2- FERROVIAL
- 3- DRAGADOS
- 4- UTE: PENINSULAR DE CONTRATAS - VISTRAN.
- 5- HORMACESA
- 6- TRAFISA
- 7- HELIOPOL
- 8- UTE: PRINUR, S.A.U – ÁRIDOS MENGÍBAR

Vista el Acta de la Mesa de Contratación Nº 13, celebrada el 13 de diciembre de 2013, con motivo de la apertura del Sobre B).- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, por la que se acuerda, con carácter previo, admitir a trámite todas las proposiciones presentadas por las Empresas Licitadoras, dado que fue subsanada, en tiempo y forma, la documentación administrativa que se les requirió,

Visto el Informe Técnico de Valoración sobre los criterios no evaluables mediante fórmulas o cifras concretas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el Contrato, de fecha 26 de diciembre de 2013, emitido por la Ingeniera Municipal de Caminos, Canales y Puertos, D^a Catalina Mendoza de Haro, obteniendo las empresas licitadoras la siguiente puntuación parcial, ordenada de forma decreciente:

- 1- TECORIVE, S.L.U. : 36,76 puntos.
- 2- HORMACESA.: 23,46 puntos.
- 3- UTE FERROVIAL-AGROMAN.: 21.26 puntos.
- 4- DRAGADOS.: 17,63 puntos.
- 5- HELIOPOL.: 13,67 puntos.
- 6- UTE PENINSULAR-VISTRAN.: 12,47 puntos.
- 7- TRAFISA.: 10,37 puntos.
- 8- UTE: PRINUR, S.A.U – ÁRIDOS MENGÍBAR.: 4,50 puntos.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación Nº 15, celebrada el 27 de diciembre de 2013, con motivo de la apertura del Sobre C).- PROPOSICIÓN ECONÓMICA, y cuyos resultados fueron los siguientes:

- 1 – TECORIVE, S.L.U.
Proposición económica: 3.044.127,95 €. SIN IVA.
Mejoras económicas: 160.217,26 €.
Volumen de mano de obra desempleada: 10 trabajadores.
Reducción del plazo de ejecución: 3 meses.



Secretaría General
Sección de Contratación



Plazo de garantía: 2 años y 7 meses.

.- Puntuación Parcial: 59

2 – FERROVIAL AGROMAN, S.A.

Proposición económica: 3.044.127,96 €.

Mejoras económicas: 193.862,88 €.

Volumen de mano de obra desempleada: 10 trabajadores.

Reducción del plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 3 años.

.- Puntuación Parcial: 59

3 – DRAGADOS, S.A.

Proposición económica: 3.044.127,95 €.

Mejoras económicas: 193.862 €.

Volumen de mano de obra desempleada: 10 trabajadores.

Reducción del plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 3 años.

.- Puntuación Parcial: 59

4 – UTE PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A – VISTRAN, S.L.

Proposición económica: 3.044.127,95 €.

Mejoras económicas: 160.517,55 €.

Volumen de mano de obra desempleada: 10 trabajadores.

Reducción del plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 3 años.

.- Puntuación Parcial: 59

5 – HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA)

Proposición económica: 3.044.127,95 €.

Mejoras económicas: 160.217,26 €.

Volumen de mano de obra desempleada: 10 trabajadores.

Reducción del plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 3 años.

.- Puntuación Parcial: 59

6 – TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIAMBIENTE, S.A.

Proposición económica: 3.044.127,95 €.

Mejoras económicas: 160.217,26 €.

Volumen de mano de obra desempleada: 10 trabajadores.

Reducción del plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 3 años.

.- Puntuación Parcial: 59



Secretaría General
Sección de Contratación



7 – HELIOPOL.

Proposición económica: 3.044.127,98 €.
Mejoras económicas: 190.367,26 €.
Volumen de mano de obra desempleada: 10 trabajadores.
Reducción del plazo de ejecución: 3 meses.
Plazo de garantía: 3 años.
.- Puntuación Parcial: 59

8 – UTE PRINUR, S.A.U - ARIDOS MENGIBAR, S.L.

Proposición económica: 3.044.127,95 €.
Mejoras económicas: 134.636,35 €.
Volumen de mano de obra desempleada: 10 trabajadores.
Reducción del plazo de ejecución: 3 meses.
Plazo de garantía: 4 años.
.- Puntuación Parcial: 59

Visto que tras un amplio estudio de las Ofertas, la Mesa de Contratación determinó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Contrato a la empresa **TECORIVE, S.L.U.**, con C.I.F. B-23.405.871, por ser la que ha obtenido mayor puntuación, con un total de 77,26 puntos,

Visto que, con fecha de 8 de enero de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que entregara la documentación justificativa a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato,

Visto que, con fecha de 10 de enero de 2014, el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, constituyó depósito de garantía definitiva, ante la Tesorería General de este Ayuntamiento, por un importe global de **152.206,40.- Euros**, haciendo uso de las facultades que le confiere el **artículo 103.5** del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud del cual se podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva,

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,



Secretaría General
Sección de Contratación



RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la Empresa **TECORIVE, S.L.U.**, con C.I.F. B-23.405.871, el **CONTRATO MIXTO PARA EL DESARROLLO DE UN CORREDOR DE COMUNICACIÓN ENTRE ZONA URBAN Y CENTRO DE LA CIUDAD DE LINARES (JAÉN), QUE SERÁ COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROYECTO DE INICIATIVA URBANA (URBAN), PREVISTA EN EL EJE 5 SOBRE "DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO Y LOCAL" DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013 (Expte. Nº C/5/2013)**, conforme a su Oferta presentada, por un precio de **3.044.127,95.- Euros, más 639.266,87.- Euros en concepto de I.V.A. (21%), lo que supone un total de 3.683.394,82.- Euros,**

SEGUNDO.- Aprobar unas mejoras económicas, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Linares (Jaén), de acuerdo con la Oferta presentada por la Empresa Adjudicataria y los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe de **160.217,26.- Euros**

TERCERO. Comprometer el gasto por el importe total de los **3.683.394,82.- Euros**, con cargo a las siguientes partidas del vigente Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, desglosado en los consecuentes Ejes de Actuación previstos en el Proyecto de la Iniciativa Urbana de Linares (Jaén), cofinanciado en un 80% por el Fondo de Desarrollo Regional Europeo:

Eje	Denominación	Aplicación
2.3	Habilitación de zonas biosaludables en "Arrayanes" y "San José"	00.23203.64000
3.1	Mejora Estética y paisajística de los espacios vacíos.	00.15100.60101
3.2	Mejora de la Infraestructura de Saneamiento, Abastecimiento y Luz en el Noroeste de la Ciudad	00.15100.60102
4.4	Plan de Rehabilitación Comercial de la "Zona Urban"	00.43100.64001
6.1	Diseño y Desarrollo de un CORREDOR de comunicación entre zona Urban y Centro de la Ciudad	00.15100.60100

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.



AYUNTAMIENTO de LINARES
Secretaría General
Sección de Contratación



QUINTO. Notificar al adjudicatario la presente Resolución y requerirle para que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la misma, proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

SEXTO. Formalizado el contrato, se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra que forme parte de su objeto, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, para su aprobación por el Ayuntamiento, previo informe del Técnico-Coordenador nombrado al efecto, y su posterior comunicación a la Autoridad Laboral; procediéndose, asimismo, efectuado este trámite, al levantamiento del Acta de Comprobación del Replanteo e inicio de la Obra que conlleve la ejecución de aquél.

En Linares, a 13 de enero de 2014.

El Concejal-Delegado de Economía y
Hacienda

Ante mí,
El Secretario General de la Corporación
Local

Fdo.: Luis Moya Conde

Fdo.: Luis Gómez Merlo de la Fuente